Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 143/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VITAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", CON ID N° 402.692.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2790/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 746/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 402.692; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-031/2022, de fecha 11 de abril de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a la firma VITAL S.A., formalizándose a través del Contrato N° 143/2022, en fecha 03 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 15 de octubre de 2024, la firma VITAL S.A., otorgó su parecer favorable a fin de proseguir con los trámites correspondientes a la extensión de vigencia del Contrato N° 143/2022;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 47/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 30 de abril de 2025, del Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", manifestando cuanto sigue: *"...Lo solicitado obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio tercerizado*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Desinfección de Acción Prolongada, considerando que resulta indispensable a nivel institucional para las distintas dependencias y por sobre todo para los diferentes servicios de salud a nivel país, y si el mismo no se realiza repercutiría en la atención a los asegurados, beneficiarios y jubilados, ocasionando que las áreas no se encuentren con las debidas condiciones de salubridad, generando consecuentemente la contaminación y proliferación de enfermedades…";

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 407/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes al Administrador, manifestando cuanto sigue: *"…cumplimos en devolver el expediente a efectos de que el Administrador del Contrato subsane las inconsistencias…"*;

Que, por Providencia de fecha 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, remitió la propuesta de extensión rectificando las inconsistencias mencionadas por la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 604/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"…Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30/04/2025 del Contrato N° 143/2022 suscripto con la firma VITAL S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022" ID N° 404.692, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022…"*;

Que, la presente extensión encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-021/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 404.692, ampliando la vigencia hasta la fecha 30 de abril de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 143/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, conjuntamente con la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su cogerencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.